INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señora:
Prof. Luz Marilda Torres de Rotela, Intendenta
Municipalidad de Itapé
E. S. D.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 19 días del mes de julio de 2021, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado por Contratación Directa N° 13/2021, **Construcción de Cercado Perimetral de la Escuela Básica N° 1382 Ignacio Concepción Ramírez, ID 399354**. El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: el **Lic. Virgilio Ojeda Sosa,** Encargado de la UOC, y el **Arq. Héctor Javier Escobar**, proyectista y fiscal de obras de la Municipalidad.

1- ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, en fecha 07 de julio del presente año, siendo las 08:15 horas, presentándose la siguiente empresa:

Nombre de la Empresa	RUC	Monto de la oferta
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES de Marcial Larramendia Peralta	432552-4	**81.996.250**

Observaciones realizadas en el acta de aperturas: por parte del oferente ninguna observación

- La apertura de sobres de realizó acogiéndose en el Art. 30 -Cantidad mínima de oferentes- de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019, que dispone *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*
- Además, de la necesidad de ejecutar la obra en cuestión a efectos de la salvaguarda de las instalaciones de la institución con la construcción del cercado perimetral en la brevedad posible.
- Así también la convocatoria estuvo publicada en el portal de la DNCP durante más días del mínimo requerido en el reglamento, a efectos de otorgarle a los potenciales oferentes tiempo necesario para preparar sus propuestas

2- MÉTODO DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.867

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
DIRECCIÓN Administrativa

3- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

3.1- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
	Cumplimiento
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada conforme el Formulario N° 10 adjunto al PBC.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple

Se concluye que el oferente ha cumplido con la provisión de documentos de carácter sustancial

3.2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación legal

OFERENTES:	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
Requisito/Calificación	Cumplimiento
1). Requisitos de calificación legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	**Cumple**

Se ha realizado la verificación en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si el representante del oferente posee algún tipo de vínculo con el estado paraguayo que les impida presentar ofertas conforme la normativa vigente.

Según la constancia descargada del sistema los presentantes de los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Se adjunta la constancia de la Secretaría de la Función Pública

Héctor Javier Escobar Cáceres
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
DIRECCIÓN
Administrativa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1500913

1500913

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 432552, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 19, 2021 9:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **7a35e0f2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

3.3- Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE DIRECCIÓN Administrativa

Héctor Javier Escobar Cuenca
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.657

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme análisis de los precios ofertados en cada ítem de la planilla de cómputo métrico. están dentro del margen referencial del precio publicado.

No se han realizado correcciones aritméticas.

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas

3.4 **Certificado de Producto y Empleo Nacional**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El oferente Marcial Larramendia Peralta, presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 108379.

Aplicación del margen de preferencia, no aplica, hay un solo oferente.

3.5 Margen de Preferencia local
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No aplica, el único oferente reside en el departamento de la convocante

Arq. Jayle Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.867

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Dirección

3.6 Seguidamente, serán analizados los siguientes puntos:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTES:	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
a) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Presenta Certificado N° 301382 **Cumple**
b) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	Presenta Certificado N° 108379 **Cumple**
c) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Presenta Constancia N° 7207 **Cumple**
d) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta Certificado emitido en fecha 29/06/2021 **Cumple**
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta pago del 2do semestre **Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**No aplica**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	**No aplica**
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**No aplica**
Visita al sitio de obras La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:	El oferente ha realizado la visita al sitio de obras **Cumple**

Néstor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.857

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
DIRECCIÓN Administrativa

Fecha y día: miércoles 30 de junio de 2021 Participación obligatoria: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.	

Capacidad financiera

OFERENTES:	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
CAPACIDAD FINANCIERA	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019 y 2020.	AC= 871.964.799 PC= 654.497.187 =1.3 **Cumple**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019 y 2020.	TP= 664.183.863 TA=942.575.231 = 0.7 **Cumple**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% de la oferta. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente	AC= 871.964.799 (-) PC= 654.497.187 = 217.467.612 **Cumple**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presenta autorización **Cumple**

Documentos analizados para evaluar el presente criterio

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

c) Formulario N° 05 Situación Financiera

d) Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2019 y 2020)

El oferente posee la capacidad financiera según documentos presentados.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto oferta en la presente licitación.	Facturación media: 2.203.945.844 **Cumple**

El oferente posee la experiencia general de obras según documentos presentados.

Análisis del cumplimiento de la experiencia especifica en obras:

Criterio
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **2 contratos, durante los últimos cinco 5 años**, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.287

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
DIRECCIÓN Administrativa

el desempeño deberá haber sido satisfactorio (a) Hasta un mínimo de dos (2) contratos similares (b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período cinco años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) en las siguientes actividades clave: **- al menos dos contratos de construcción de obras de infraestructura escolar, (cercado, aulas, sanitarios, comedores**
Documentos requeridos para evaluar el presente criterio 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Análisis del cumplimiento de la experiencia especifica por parte del oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES

Documentos presentados:

- Copia de contrato N° 27/2016 Construccion de cercado perimetral de la plata recicladora municipal de Independencia.
- Copia de contrato N° LCO 02/2017 construcción de obras de infraestructura escolar ID 326.578, suscrito con la Municipalidad de Itape, con las actas de recepción
- Copia de contrato N° cd 05/2018 construcción de aula en el Colegio Nacional Loma Jhovy suscrito con la Municipalidad de Itape, con las actas de recepción.
- Copia de contrato N° cd 09/2018 construcción de cocina-comedor en la Esc. Bas. N° 54 Jose María Gorostiaga, suscrito con la Municipalidad de Itape, con las actas de recepción.
- Copia de contrato N° cd 09/2018 construcción de cocina-comedor en la Esc. Bas. N° 13 Presb. Vicente Arzamendia, suscrito con la Municipalidad de Itape, con las actas de recepción
- Copia de contrato N° cd 02/2020 refacción de aulas de la Esc. Bas. N° 1380 y Esc. Bas. N° 2998 ID 380455, suscrito con la Municipalidad de Itape, con las actas de recepción.

Verificado los documentos presentados con la carpeta de ofertas, se concluye que el **oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES ha demostrado el cumplimiento de la experiencia solicitada para la presente licitación.**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil y/o Arquitecto para residente de la obra. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**

Documentos analizados para evaluar el presente criterio

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Completar formulario N° 06 "Lista de personal propuesto para la obra"

MUNICIPALIDAD DE ITAPE DIRECCIÓN Administrativa

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1) - Mesclador eléctrico de mortero (trompito) 2) - Herramientas varias de construcciones (amoladoras, taladros, palas, baldes, cucharas, escaleras, andamios, equipos de seguridad)	**Cumple**

Documentos analizados para evaluar el presente criterio

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

Otros criterios que la convocante requiera

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

El oferente ha presentado el diagrama de Grantt.

4. CONCLUSIÓN.

Habiendo cumplido con el proceso de evaluación se concluye que el oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia Peralta ha cumplido con todas las condiciones requeridas en el Pliego de Bases.

5. RECOMENDACIÓN:

EL Comité de Evaluación de conformidad con lo establecido en el Art. 28 y 34 la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en la Carta Invitación, y el análisis de las ofertas presentadas, corresponde otorgar la ADJUDICACIÓN del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021, **Construcción de Cercado Perimetral de la Escuela Básica N° 1382 Ignacio Concepción Ramírez, ID 399354,** a la empresa unipersonal **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia Peralta, con RUC 432.552-4**, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a G. **81.996.250** (Guaraníes, ochenta y un millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta) IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicas y de experiencia solicitados por la convocante.

La adjudicación se haría acogiéndose a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 34° - Procedimiento de Contratación Directa- de la Ley 2.051/03 que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
DIRECCIÓN Administrativa

número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y

Considerando la necesidad de ejecutar la obra en cuestión a efectos de la salvaguarda de las instalaciones y bienes de la institución con la construcción del cercado perimetral en la brevedad posible.

Es nuestro informe salvo mejor parecer.

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
DIRECCIÓN Administrativa

Arq. Héctor Javier Escobar
Proyectista